

2. Objeto del contrato: Construcción de nuevo mercado de abastos y concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en las dependencias de la actual plaza de abastos.

Lugar de ejecución: Mula.

Duración del contrato:

El Plazo máximo para la entrega del nuevo mercado de abastos será de dieciocho meses.

La finalización de las obras de aparcamiento subterráneo será de treinta meses.

El plazo de duración de la concesión será de cincuenta años, sin que quepa prórroga de dicho plazo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación.

Dada la naturaleza del concurso no se establece tipo de licitación.

5. Garantías.

Provisional: 12.000 euros.

Definitiva: 200.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 8, C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073, en horario de atención al público.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: C, Categoría f

8. Presentación de proposiciones.

Fecha: Durante los veintiséis días naturales (26) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas, o por correo con sujeción a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento General del TRLCAP.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas.

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Fecha: El quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición.

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones.

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

Mula, 13 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

13998 Aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Actuación 2023-B (C/. Pintor Pedro Flores) de Murcia y fijación del sistema de concertación directa para su gestión y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación (Expdte. 2808GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de Dirección de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 29 de septiembre, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el programa de actuación de la Unidad de Actuación 3023-B (C/. Pintor Pedro Flores y Torre de Romo) así como fijación del sistema de concertación directa para el desarrollo de la mencionada unidad» presentado a esta Administración por la mercantil Sociedad Cooperativas de Viviendas «Dúplex La Nora, S.L.».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 5 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.